



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la vocera judicial que representa a la parte demandante, que la presente demanda fue inadmitida mediante providencia del 22 de abril de 2021, y posteriormente rechazada con auto del 13 de mayo pasado, decisiones que fueron debidamente notificadas en los estados electrónicos Nos. 51 del 23 de abril de 2021 y 62 del 14 de mayo de 2021, siendo colgados los autos en archivos PDF en el micro sitio del juzgado, que se puede consultar a través del presente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-024-civil-municipal-de-bucaramanga/110>.

Por secretaria, remítase a la apoderada judicial la documental relacionada con los autos que se enunciaron en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4df7af5cd8f22ff9f5c40ee055f09aa6239326604a07559f58dd59749957504b

Documento generado en 25/06/2021 03:13:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.79 del 28 de junio de 2021.